

CONTRALORIA INTERNA

# PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2015

---

ENERO DE 2015

## INDICE

	<b>CONCEPTO</b>	<b>PAG.</b>
I.	PRESENTACIÓN.	2
II.	LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN E INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL OPERATIVO 2015.	5
III.	CRITERIOS EN LA SELECCIÓN DE AREAS A AUDITAR DURANTE EL EJERCICIO 2015.	6
IV.	CONCEPTO DE AUDITORÍAS Y VISITAS DE INSPECCIÓN.	7
V.	AUDITORÍAS FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS A LAS ÁREAS.	8
VI.	ÁREAS SUJETAS A FISCALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2015.	9
VII.	ACCIONES MÁS RELEVANTES DE LAS AUDITORÍAS.	11
VIII.	OTRAS ACCIONES.	12

## I. PRESENTACIÓN

La Contraloría Interna es un órgano permanente con independencia funcional, encargada de realizar el control y auditoría del Consejo Estatal Electoral del Estado de Sinaloa, así como de aplicar todas las disposiciones y procedimientos previstos en la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa, con el fin de asegurar que los recursos sean obtenidos y aplicados de manera honesta, eficiente y eficaz, en función de los objetivos planteados en los planes y proyectos que acuerde el pleno al aprobar el anteproyecto de presupuesto que le proponga el presidente (Artículo 114 Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral).

Por lo que este órgano de control es de gran trascendencia para que los principios de transparencia y rendición de cuentas, propios de los sistemas democráticos, tengan vigencia en los todos los niveles de gobierno y sus organismos descentralizados. Por la naturaleza de sus funciones, la Contraloría Interna llevará a cabo las auditorías y visitas periódicas de inspección a las áreas que conforman la estructura orgánica del Consejo Estatal Electoral y las auditorías especiales a los servicios de apoyos administrativos, técnicos y jurídicos, a efecto de constatar que el ejercicio del gasto público sea congruente con las partidas del presupuesto de egresos autorizado, así mismo observar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias para el control interno de las áreas incluidas en la estructura orgánica antes mencionada.

Las actividades administrativas y operativas a realizar por la Contraloría Interna son fundamentales en la prevención y detección oportuna de situaciones, las cuales al no corregirse en tiempo y forma originan un ambiente de opacidad en la transparencia y rendición de cuentas. Por ello la adecuada programación, calendarización y ejecución de dichas actividades propiciarán que las áreas fiscalizables obtengan información útil para la evaluación de su gestión, con lo cual

les permitirá con lo que les corresponde en las acciones plasmadas en sus programas operativos respectivos, así como con las disposiciones legales y reglamentarias que les aplican.

Así mismo dentro de las actividades de prevención y detecciones oportuna de situaciones señaladas en el párrafo anterior, se incluyen las de dar seguimiento a los procesos de adquisición, arrendamiento, enajenación de bienes muebles y servicios, y eventualmente de obra pública, que se lleven a cabo en el Consejo Estatal Electoral, y en general cualquiera que modifique el patrimonio del Consejo, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Por lo anterior, el presente programa operativo anual 2015 responde a los requerimientos, que como órgano de control interno de este Consejo Estatal Electoral, enmarcados en el reglamento interior de dicho Consejo y demás disposiciones legales.

**Lic. Santiago Arturo Montoya Félix**

**Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral de Sinaloa**

**ELABORACIÓN E INTEGRACIÓN  
DEL PROGRAMA  
ANUAL 2015**

## **II. LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN E INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL OPERATIVO DE AUDITORÍAS Y VISITAS DE INSPECCIÓN 2015.**

Para la elaboración e integración del presente programa anual operativo, se aplicaron los siguientes lineamientos.

1. Obtener el máximo impacto posible en la fiscalización de las áreas susceptibles a esta acción.
2. Obtener, en lo posible, el mejor estándar en los resultados sobre la ejecución de las auditorías y el seguimiento de las mismas, y de las visitas de inspección. Así como en la elaboración de los informes correspondientes a dichas acciones.
3. Reducir, en la medida de las acciones implementadas, los riesgos o debilidades del control interno en las áreas sujetas a la fiscalización.
4. Prever los señalamientos u observaciones presentados por los órganos externos de control.
5. Proveer de los elementos necesarios para el caso de incoar procedimientos administrativos y determinar las responsabilidades derivadas del incumplimiento de los deberes e imponer las sanciones que correspondan, con apego a lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.
6. Fiscalizar los recursos aplicados a través del Comité de Adquisiciones del Consejo.

### III. CRITERIOS EN LA SELECCIÓN DE AREAS A AUDITAR DURANTE EL EJERCICIO 2015.

1. **Impacto en la sociedad.** Se refiere a áreas fiscalizables que tienen contacto directo con la sociedad en general.
2. **Conforme al monto de presupuesto de egresos autorizado.** Son las áreas que por el monto de su presupuesto requieren de mayor fiscalización.
3. **Resultados de auditorías anteriores.** Se toman las áreas que no han solventado las observaciones determinadas en auditorías anteriores o de auditorías realizadas por órganos de control externo.
4. **Por solicitud expresa, debidamente fundamentada.** A solicitud del Consejo Estatal Electoral de Sinaloa, algún órgano externo de control, dependencias o instituciones externas o la ciudadanía en general.

#### IV. CONCEPTO DE AUDITORÍAS Y VISITAS DE INSPECCIÓN.

1. **Administrativas.** Son las dirigidas a la revisión de procesos administrativos sustentados en legislaciones, reglamentos, normativas y lineamientos vigentes.
2. **Financieras.** Se enfocan en la estructura financiera y la aplicación del presupuesto autorizado para el ejercicio que se trate, con apego a las leyes aplicables a la materia, así como a los planes y proyectos aprobados por el Pleno del Consejo Estatal Electoral de Sinaloa.
3. **De obras.** En su caso, se realiza a los expedientes generados desde la planeación, ejecución y entrega y recepción de las obras autorizadas.
4. **Especiales.** Las que soliciten por escrito, fundada y motivada, el Pleno del Consejo, el Presidente, Secretario General u otra área interna o surja del seguimiento a las observaciones determinadas de auditorías de órganos de control externos, así como de los propios ciudadanos.

## **V. AUDITORÍAS FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS A LAS ÁREAS**

Para el ejercicio 2015, en el marco de las acciones de fiscalización y revisión administrativa a las áreas que conforman el Consejo Estatal Electoral de Sinaloa, se tienen programadas un total de 16 auditorías, las cuales serán atendidas por el propio Contralor Interno, a través de los servidores públicos a su cargo, para ello designara a un servidor público como jefe o responsable para que coordine e informe sobre los avances y situaciones observadas en el desarrollo de los trabajos relativos al concepto que nos ocupa.

Con lo anterior se obtendrá un mejor resultado en los trabajos propios de las auditorías y visitas de inspección a efectuar; así mismo se contara con la información en forma oportuna y eficaz para la toma de decisiones en las acciones preventivas o correctivas que deberán realizar el Contralor Interno con acuerdo del Pleno del Consejo Estatal Electoral de Sinaloa.

Las auditorías a realizar se programan a periodos definidos, preferentemente en forma semestral con el propósito de prever posibles señalamientos u observaciones que realice en su actuación los órganos de control externos.

## VI. ÁREAS SUJETAS A FISCALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2015.

Para el presente ejercicio, esta Contraloría Interna tiene contempladas un total de 16 auditorías a rubros de las diferentes áreas que conforman la estructura organizacional del Consejo Estatal Electoral de Sinaloa; mismas que a continuación se describen:

No.	Área	Concepto	Periodo
1	Coordinación Administrativa.	Revisión al rubro de activos fijos.	Julio-Diciembre 2014.
2	Coordinación de capacitación electoral.	Revisión en el cumplimiento del POA 2014.	Julio-Diciembre 2014.
3	Coordinación de Educación Cívica y Participación Ciudadana	Revisión en el cumplimiento del POA 2014.	Julio-Diciembre 2014.
4	Coordinación de organización	Revisión en el cumplimiento del POA 2014.	Julio-Diciembre 2014.
5	Área de comunicación.	Revisión en el cumplimiento del POA 2014.	Julio-Diciembre 2014.
6	Área técnica de fiscalización de los recursos de los partidos políticos.	Revisión en el cumplimiento del POA 2014.	Julio-Diciembre 2014.
7	Área de acceso a la información.	Revisión en el cumplimiento del POA 2014.	Julio-Diciembre 2014.
8	Coordinación Administrativa.	Revisión a los rubros de : <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Gastos de personal.</li> <li>➤ Servicios generales.</li> <li>➤ Suministros.</li> <li>➤ Honorarios profesionales.</li> </ul>	Julio-Diciembre 2014.
9	Coordinación de capacitación electoral.	Revisión en el cumplimiento del POA 2015.	Enero-Junio 2015.
10	Coordinación de Educación Cívica y Participación Ciudadana	Revisión en el cumplimiento del POA 2015.	Enero-Junio 2015.

11	Coordinación de organización	Revisión en el cumplimiento del POA 2015.	Enero-Junio 2015.
12	Área de comunicación.	Revisión en el cumplimiento del POA 2015.	Enero-Junio 2015.
13	Coordinación Administrativa.	Revisión al rubro de activos fijos.	Enero-Junio 2015.
14	Área técnica de fiscalización de los recursos de los partidos políticos.	Revisión en el cumplimiento del POA 2015.	Enero-Junio 2015.
15	Área de acceso a la información.	Revisión en el cumplimiento del POA 2015.	Enero-Junio 2015.
16	Coordinación Administrativa.	Revisión a los rubros de : <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Gastos de personal.</li><li>➤ Servicios generales.</li><li>➤ Suministros.</li><li>➤ Honorarios profesionales.</li></ul>	Enero-Junio 2015.

## VII. ACCIONES MÁS RELEVANTES DE LAS AUDITORÍAS.

Dentro de las acciones más relevantes, que se realizarán en el desarrollo de las auditorías programadas, se encuentran:

- Evaluación del control interno de las áreas, y en su caso, apoyo en la implementación o fortalecimiento del mismo.
- Evaluación de los manuales de organización y de procedimientos y en su caso, apoyo en la implementación o desarrollo de los mismos.
- Evaluación del sistema de resguardo y políticas de uso de bienes muebles propiedad del Consejo Estatal Electoral de Sinaloa y en su caso, apoyo en la implementación o desarrollo del mismo.
- Proceso de entrega y recepción intermedia (por remoción o renuncia) y final (por término constitucional o contractual) y en su caso apoyo, en la implementación o mejoramiento del mismo.
- Testificaciones de nómina de pago a los servidores públicos del Consejo Estatal Electoral de Sinaloa.
- Evaluación del control de suministro de combustible y servicios preventivos o correctivos a unidades motrices propiedad del Consejo Estatal Electoral de Sinaloa y en su caso, apoyo en la implementación o mejoramiento del mismo.
- Evaluación del sistema de control de insumos de oficina y en su caso apoyo en la implementación o mejoramiento del mismo.

## VIII. OTRAS ACCIONES.

En forma paralela a las auditorías programadas para el presente ejercicio, se tienen contempladas acciones permanentes para el seguimiento del presupuesto del ejercicio del presente año, las cuales consisten en presentar a la Presidencia y a la Comisión de Presupuesto y Administración el análisis y opinión, de forma mensual, del presupuesto ejercido por las diferentes áreas que conforman este Consejo, de igual manera el seguimiento y verificación de las declaraciones patrimoniales por parte de los servidores públicos de este Consejo Electoral. Así como la gestión en la aprobación del reglamento interno de la propia Contraloría interna, y demás lineamientos necesarios para la funcionabilidad de la misma, mencionados en la presentación de este documento.

Por último se adjunta al presente, el programa operativo anual calendarizado.



